



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

000275

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2020-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Julio del 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Julio del 2020; Nota N°053-2020-CLAS SAN ANDRES/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés, con fecha 14 de Julio del 2020; el Oficio N°051-2020-SCG-PNP/FP-ICA-DIVOPU-COMSEC PISCO "A"-CSA, emitido por la Comisaría Policía Nacional del Perú del Distrito de San Andrés, con fecha 03 de Junio del 2020; sobre apoyo con equipos de protección personal EPP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos o decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Nota N°053-2020-CLAS SAN ANDRES/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés, con fecha 14 de Julio del 2020; el Oficio N°051-2020-SCG-PNP/FP-ICA-DIVOPU-COMSEC PISCO "A"-CSA, emitido por la Comisaría Policía Nacional del Perú del Distrito de San Andrés, con fecha 03 de Junio del 2020, sobre apoyo con equipos de protección personal EPP; ya que vienen brindando seguridad y bienestar a la población y están en continuo contacto con la población;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con 30 trajes de protección personal EPP para el Centro de Salud y la Policía Nacional del Perú del Distrito de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

*[Firma]*  
.....  
ALCALDESA